

NOTA ACLARATORIA

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y en respuesta a las aclaraciones planteadas por distintos interesados sobre los pliegos de Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES LÍQUIDOS Y GASES CON DESTINO EN EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID (P.A. SUM. 003-2024) (A/SUM-000901/2024) se hace pública la siguiente información:

1. El pliego de Cláusulas Administrativas del expediente se ha redactado de acuerdo con los pliegos tipo establecidos por la Resolución del Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid. Por ello, incorpora apartados genéricos para contratos de suministro.

Al tratarse del suministro de gases no es necesario rellenar el campo “nº unid. unidad mínima de venta” recogido en el Anexo I.1. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, campo incorporado para el suministro de fungibles, ya que se hará en función de la carga real del tanque.

No obstante, para el caso del suministro en balas, aclarar que la unidad mínima de venta para el suministro de envases, será la botella de oxígeno B5 y la botella de CO2 B50, con carga en m³ o en kg, en función de los factores de conversión indicados en el Pliego.

2. En cuanto al Apartado 3. “Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara” de la Cláusula 1 “Características del contrato” del Pliego de Cláusulas Administrativas, indicar que, en aplicación del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

1. Donde dice:

	Descripción	Partida	Cantidad	Precio ud	Base Imponible	IVA	Total
116048	NITROGENO LIQUIDO	27004	260.000	0,56	145.600,00	30.576,00	176.176,00
376525002L0	Oxigeno 99,5% v/v gas bala 0,5 L	27105	2	71,00	142,00	29,82	171,82
14010794	BALA DE CO2 (37,5 KG) MEDICINAL X50	22109	6	91,10	546,60	114,79	661,39
1601025	MANTENIMIENTO ENVASES	21800	8	53,50	428,00	89,88	517,88
					146.716,60	30.810,49	177.527,09

Debe decir:

	Descripción	Partida	Cantidad	Precio ud	Base Imponible	IVA	Total
116048	NITROGENO LIQUIDO	27004	260.000	0,56	145.600,00	30.576,00	176.176,00
376525002L0	Oxigeno 99,5% v/v gas bala 0,5 L	27105	2	71,00	142,00	5,68	147,68
14010794	BALA DE CO2 (37,5 KG) MEDICINAL X50	22109	6	91,10	546,60	114,79	661,39
1601025	MANTENIMIENTO ENVASES	21800	8	53,50	428,00	89,88	517,88
					146.716,60	30.786,35	177.502,95

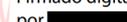
En aplicación del IVA del 4% al Oxígeno Medicinal

Estas aclaraciones deben hacer extensivas a todos los documentos del expediente.

Al tratarse de una mera aclaración sobre la posibilidad de aplicar el tipo de IVA superreducido al suministro de Oxígeno Medicinal, y no tener incidencia sobre el Valor estimado del Contrato, no se modificarán los plazos de presentación de proposiciones.

Se acuerda hacer pública esta información, insertándola en el perfil del contratante.

Madrid,
DIRECTORA GERENTE DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN

 Firmado digitalmente
 por  LUISA
 MARIA MARIA BAREA (R:
 S2800474E)
 BAREA (R:
 S2800474E) Fecha: 2024.02.20
 10:30:27 +01'00'

Fdo.: Luisa Barea García